



YERBA BUENA,

26 AGO 2020

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 427

VISTO: El Expte. N° 5.348-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Sub-Delegado de San José tramita el pago de la Factura B N° 015400000122 de fecha 27/07/20, por el importe total de \$ 110.957,66 (pesos ciento diez mil novecientos cincuenta y siete con sesenta y seis centavos), emitida por la Firma "AG NAUM S.A.", por el servicio brindado al Camión Ford Cargo 1317, Modelo 2009, Dominio: HYU-574; y

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario en su presentación -la cual se encuentra avalada por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad- (fs. 01) indica que tal servicio fue brindado por la Firma "León Alperovich Group S.A." (actualmente denominada "AG NAUM S.A."), pues es el único service oficial con repuestos originales y, además, menciona que resulta necesario contar con el camión que nos ocupa en forma operativa, a los efectos de desempeñar las tareas en el área de obras públicas de manera eficiente; y, a los fines tramitados, agrega Ficha de Reparación (fs. 02/03), Presupuesto (fs. 04/05), la citada Factura (fs. 06/07 y 09/10) y Formulario de Recepción y/o Servicios emitido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a la prestación del aludido servicio (fs. 08);

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 12), modificada por Ordenanza N° 2181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la Contratación Directa de la Firma "AG NAUM S.A.", con domicilio en calle San Lorenzo N° 1083 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio brindado a esta Municipalidad, consistente en poner en funcionamiento al Camión Ford Cargo 1317, Modelo 2009, Dominio: HYU-574, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 12) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 015400000122 de fecha 27/07/20, por el importe total de \$ 110.957,66 (Pesos Ciento Diez Mil Novecientos Cincuenta y Siete con Sesenta y Seis Centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

111...

DECRETO: **Nº 427**

26 AGO 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Delegación San José, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

[Handwritten signature]
 DR. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
al de la Sec. H. C. 2020



[Handwritten signature]
 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
 PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Yerba Buena